



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 998

- 998-01-020718 Consejera señora María Elena Ovalle Molina – Designación como coordinadora entre el Consejo y la Revisoría General – Memorándum N° 476 de la Fiscalía.
- 998-02-020718 Organigrama del Banco Central de Chile – Modificación – Memorándum N° 16 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.
- 998-03-020718 Ernst & Young – Contratación para efectuar auditoría de los Estados Financieros – Memorándum N° 17 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.





BANCO CENTRAL DE CHILE

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 998
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 18 de julio de 2002**

En Santiago de Chile, a 18 de julio de 2002, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 998 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señor José De Gregorio Rebeco.

Asisten también los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División Política Financiera, don Luis Oscar Herrera Barriga,
Gerente de División Estudios, don Rodrigo Valdés Pulido;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, doña Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría Subrogante, doña María Eugenia Urrutia Thomas.

I. Resolución sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 995, celebrada el 4 de julio de 2002.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 995 celebrada el 4 de julio de 2002, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Acuerdos cumplidos o por cumplir.

El Presidente deja constancia que se ha hecho entrega al señor Ministro de Hacienda y a los señores Consejeros, de una relación de los acuerdos adoptados durante el mes de junio de 2002, con mención de los acuerdos cumplidos o por cumplir, conforme lo dispone el número 3.- del Artículo 22 del Párrafo Segundo del Título II de la Ley Orgánica Constitucional.

III. Temas tratados.

- Designación de coordinadora entre el Consejo y la Revisoría General.
- Modificación estructura orgánica del Banco Central de Chile.
- Contratación auditores externos - Auditoría Estados Financieros.



998-01-020718 – Consejera señora María Elena Ovalle Molina - Designación como coordinadora entre el Consejo y la Revisoría General - Memorándum N° 476 de la Fiscalía.

El Fiscal, don Miguel Angel Nacrur, señala que por Acuerdo N° 919-01-010712 se designó a la Consejera señora María Elena Ovalle Molina para actuar como coordinadora entre el Consejo y la Revisoría General y como representante del mismo ante los auditores externos del Banco.

El plazo de la citada designación fue a contar del día 17 de julio de 2001 y por el período de un año, razón por la cual es necesario renovar dicha designación por un nuevo período anual.

El Consejo acuerda designar a la Consejera señora María Elena Ovalle Molina, por el plazo de un año, a contar del 18 de julio de 2002, para actuar como coordinadora entre el Consejo y la Revisoría General, como asimismo para representar al Consejo, cuando corresponda, ante los auditores externos.

998-02-020718 - Organigrama del Banco Central de Chile – Modificación - Memorándum N° 16 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo señala que, conforme a la planificación del Banco, se ha efectuado una evaluación de su estructura orgánica.

Manifiesta que actualmente las funciones de administración de operaciones de tesorería, en moneda nacional, se realizan en la Tesorería General, dependencia de nivel de Gerencia de Área. La denominación de Tesorería General corresponde a una situación orgánica anterior, en que las operaciones de tesorería se ejercían, además de la oficina en Santiago, en las oficinas de provincias del Banco Central. Los actuales sistemas han permitido que una unidad centralizada de Tesorería en el Banco Central, sea suficiente para cumplir con las responsabilidades de administración del medio circulante en el país.

Estima el señor Pereira que la denominación Tesorería General ha sido superada para designar al área encargada de administrar el medio circulante, por lo que propone sustituirla por la denominación Gerencia de Tesorería y, consecuentemente, sustituir la denominación del cargo de Tesorero General por el de Gerente Tesorero.

Por otro lado, hace presente que el cargo de Revisor General se encuentra señalado en la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, al estipular que “la inspección y fiscalización interna de las cuentas, operaciones y normas de administración del Banco corresponderán al Revisor General”. El Revisor General, Gerente de Área que dirige la Revisoría General, depende del Consejo, lo que le permite realizar una labor independiente de las unidades auditadas. La metodología de trabajo establecida privilegia velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo, de las



normas internas y externas y dar énfasis a aquellas materias que puedan afectar el patrimonio y/o la imagen del Banco. Lo anterior, ponderado en función de los diferentes riesgos a que puedan verse afectadas las unidades del Banco.

Siendo la Revisoría General la única instancia de fiscalización administrativa interna, el Gerente de División Gestión y Desarrollo estima conveniente que ella adopte un nombre de conocimiento general y de mayor identificación funcional, tanto interna como externamente. De esta manera, propone denominarla Contraloría, nombre que, obedeciendo a la función que realiza, es de amplio conocimiento y establece una diferenciación clara respecto de las demás unidades en el Banco, disposición que no interfiere con lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile.

Por último, señala el señor Pereira que en la actualidad la Gerencia de División Estudios, no obstante que para todos los efectos prácticos opera bajo la dependencia administrativa de la Gerencia General, es la única unidad de línea en la organización del Banco que no aparece en el organigrama oficial dependiendo formalmente de la Gerencia General, sino que del Consejo. Propone regularizar esta situación y formalizar la dependencia de dicha Gerencia de División, de la Gerencia General, lo que no impedirá que el Consejo pueda interactuar con la Gerencia de División Estudios, en la forma que determine, al igual que con el resto de las unidades de la organización.

El Presidente, don Carlos Massad, observa que hay algunos bancos centrales y otras instituciones en el mundo, como el Bank of International Settlements (BIS) que tienen una organización en que la Gerencia General es, de hecho, la principal autoridad no sólo ejecutiva sino también técnica de la institución. Eso ocurre, por ejemplo, en el BIS donde el Gerente General, es quien maneja la institución, mientras que el Directorio tiene un carácter formal, se reúne una vez al mes e incluso, con menos frecuencia. Lo mismo ocurre, en el caso del Banco Central del Ecuador en que el Gerente General es la autoridad máxima del banco teniendo el Consejo funciones de dirección general. Así también se estructuraba el Banco de Colombia.

Manifiesta el señor Massad su conformidad en adoptar el acuerdo en la forma propuesta, haciendo sí la observación que se va a producir un problema al difundirse el Organigrama, pues aparecerá todo el Banco dependiendo de la Gerencia General, excepto la Revisoría General y la Fiscalía, lo cual dará la impresión que la autoridad de nuestra Institución es la Gerencia General en lugar del Consejo, en circunstancias que la ley le encomienda la dirección y administración superior del Banco. Desea dejar constancia de esta situación, para eventualmente revisarla, todo ello para reflejar con más claridad la realidad del Banco.

El Consejo acuerda lo siguiente:

1. Sustituir la denominación de la Tesorería General por la de Gerencia de Tesorería y, consecuentemente, la denominación del cargo de Tesorero General por el de Gerente Tesorero.
2. Sustituir la denominación de la Revisoría General por la de Contraloría.
3. Formalizar la dependencia de la Gerencia de División Estudios, de la Gerencia General.



4. Instruir al Gerente General para efectuar las modificaciones en el Manual de Organización y Funciones que se deriven del presente Acuerdo.

998-03-020718 - Ernst & Young - Contratación para efectuar auditoría de los Estados Financieros - Memorandum N° 17 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo señala que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 76°, inciso segundo, de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, los Estados Financieros del Banco deben contar con la opinión de auditores externos, designados por el Consejo de entre aquellos que figuren registrados en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Informa que el último contrato de auditoría para tales efectos se efectuó con la firma Arthur Andersen-Langton Clarke, el que expiró en abril de 2002, habiendo cumplido la citada empresa un período de cuatro años continuos de servicios.

Manifiesta el señor Pereira que la Gerencia de Administración y Contabilidad preparó las Bases de Licitación para auditar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004 y a los Créditos de Organismos Internacionales, las cuales fueron aprobadas por Fiscalía. Se invitó a participar a las empresas Price Waterhouse Coopers; Langton Clarke y Cía. Ltda.; Ernst & Young; y Deloitte & Touche, por ser las de mayor experiencia en auditorías de bancos durante los años 2000 y 2001. De ellas, presentaron propuestas Ernst & Young con un honorario anual de UF 3.150; Price Waterhouse Coopers por UF 3.310 y Deloitte & Touche por UF 3.435.

Por tratarse de un servicio estándar, en el cual las tres empresas proporcionan igual nivel de calidad, propone el señor Pereira adjudicar este servicio a la empresa Ernst & Young por presentar la oferta económicamente más conveniente.

Agrega que en el presupuesto anual del Banco se han contemplado los recursos necesarios para la realización de la auditoría externa para el año 2002.

El Presidente, don Carlos Massad, manifiesta que ha sido informado que las firmas Ernst & Young y Langton Clarke se encuentran en proceso de fusión. Por consiguiente, recomienda que se adopten las previsiones correspondientes para que los auditores específicos que sean asignados al Banco, por parte de Ernst & Young, no sean los mismos que ejercían estas funciones en Langton Clarke, porque no se cumpliría con el propósito de la rotación establecida por el Consejo para evitar cualquier tipo de conductas rutinarias por parte de los auditores o de prácticas no deseables en el proceso de auditoría.

El Consejo, teniendo presente lo expuesto por el señor Presidente, acuerda contratar a la empresa de auditores Ernst & Young para efectuar la auditoría externa a los Estados Financieros del Banco Central de Chile y a los Créditos de Organismos Internacionales al 31 de diciembre de 2002, al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2004, conforme a la oferta presentada mediante carta N° 379/P del 10 de julio de 2002, con un costo anual de UF 3.150.



BANCO CENTRAL DE CHILE

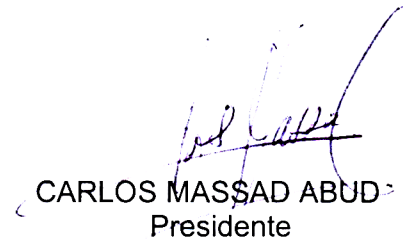
Sesión N° 998
18.07.2002

5.-

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,15 horas.



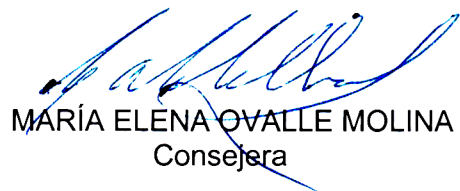
JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente



CARLOS MASSAD ABUD
Presidente



JOSÉ DE GREGORIO REBECO
Consejero



MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

